**RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 011-2019-MDP/GM**

 Paras, 28 de Marzo del 2019.

**VISTO**:

EL REQUERIMIENTO N° 014–2019-MDP-SGDS/AHL. De fecha 27 de Marzo del 2019 donde el señor Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Paras solicita la asignación presupuestal para la ejecución de actividades para la “**Apertura de Centro de pago en el Centro Poblado de Vista Alegre de Ccarhuaccocco de programas Juntos y Pensión 65”** Paras 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que conformidad con lo previsto en el art.194 de la constitución política del Estado, concordantes con el Artículo 11 del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia en conforme prescribe en el artículo II del título preliminar de le nueva Ley Orgánica de las Municipalidades N°27972 concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N°27680 de descentralización referido en el capítulo XIV, título IV de tal forma le permite tomar las decisiones propias para conducir y poner el movimiento de su actividad institucional.

Que con la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2019 MDS/A** de fecha 22 de febrero del 2019 se **DELEGA** las facultades administrativas y resolutivas señaladas precedentemente, al Gerente Municipal debiendo cumplir dicha delegación dentro de sus funciones y competencias de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

**SE RESUELVE**:

**ARTICULO 1°.**- **DISPONER,** la programación de presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el Art. 40 de la ley N°28411 Ley general del Sistema Nacional por la suma de cinco mil soles ( S/. 5,000.00) para financiar los gastos del Sr. **ALFREDO HUAMANI LICAPA, con DNI: 40810543,** como Sub Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Paras estrictamente relacionado con el requerimiento, relacionados con el nivel Funcional Programático que corresponda a los rubros según las implicancias en la estructura funcional programática de actividades con fuente de financiamiento y categoría genérica de gastos, afecto a los recursos directamente recaudados que permitan visualizar todos los propósitos a lograr según el caso .

**ARTÍCULO 2°**.- **ENCARGAR**, a la oficina de planificación y presupuesto que haga sus veces el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial de acuerdo a Ley. Además adopten las medidas pertinentes para la rendición dentro de los plazos establecidos.

**ARTÍCULO 3°**.- **TRANSCRIBIR,** a la alcaldía para su conocimiento correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**